Escrito por neptunoman - 13/09/2011 18:47
Hola a tod@s, el motivo de mi pregunta es el siguiente:
Tengo unos ahorros 40.000 euros, y siguiendo el consejo de un amigo he decidido darselos a una empresa extranjero para que esta juegue con el dinero y obtener beneficios.
El dinero hay que ingresarlo mediante transferencia a una cuenta que está a nombre de la empresa en cuestion en una sucursal del banco barclays de Reino Unido.
La pregunta es: como hay que declarar ese dinero, hay que declarar la salida, o solo cuando regrese a España y se declara la diferencia como aumento de capital, es decir, por ejemplo:
Se tranfiere 40.000 euros fuera de España, y al cabo de un año me ingrensan en cuenta 50.000 euros. Como tendria que hacerlo para no tener problemas con hacienda.
Gracias.
Re: Transferencia a una cuenta extranjera Escrito por euribor - 14/09/2011 07:32 Tienes que declarar las ganancias que obtengas "en tiempo real". La empresa gestora de tu dinero lo meterá en diferentes sitios de inversión y dependiendo de cada instrumento generará ganancias o pérdidas anuales y tendrás que declarar en función de qué instrumento se trate.
Por ejemplo, si invierte por en acciones o fondos de inversión, no lo tendrás que declarar hasta la venta.
Salu2.
Re: Transferencia a una cuenta extranjera Escrito por neptunoman - 14/09/2011 16:02
La empresa en cuestion no es un banco, es una empresa de servicios financieros.
No lo tengo claro, yo le ingreso a la empresa los 40.000 euros en su cuenta en el extranjero, esta

empresa me abre una cuenta interna de ellos, donde puedo ver las ganancias, y solicitar que me

ingresen mediante trasferencia a mi cuanta española la cantidad que desee.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 03:30

Vamos a poner que los 40.000 van rentando, pero un mes decido sacar 4000 euros, y asi durante varios meses, sacando en el mismo año la cantidad de 35.000 euros.

Tendria que declarar esos 35.000 euros, o no seria necesario porque no sobrepasa la cantidad que saqué de España anteriormente.

Gracias.

Re: Transferencia a una cuenta extranjera

Escrito por euribor - 15/09/2011 08:08

Las ganancias no lo obtienes cuando recibes la transferencia de esta entidad, sino en función de los movimientos realizados.

Creo que es similar a los fondos de inversión que lo contratas con una gestora, puedes ir viendo la evolución de tu fondo... pero no tienes que tributar hasta que pidas la venta.

Las plusvalías se obtiene con la transmisión de un bien o valor, y cada vez que se realiza hay que tributar a Hacienda.

De cualquier forma, puedes consultarlo a dicha empresa.

Salu2.